

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

JULIO 22 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-387 DEMANDANTE: NÉSTOR MARTINEZ GONZÁLEZ DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. IMPROCEDENCIA DE LA INDEXACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA.
3. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Catalina Vega Gómez', written over a horizontal line.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



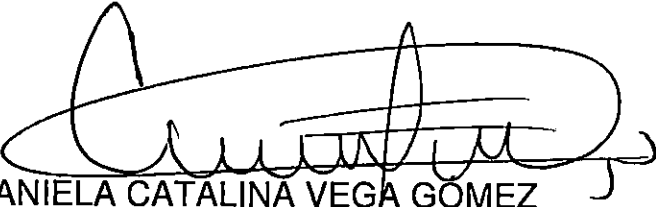
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

JULIO 22 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-388 DEMANDANTE: INÉS MARY ROJAS MATEUS DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. IMPROCEDENCIA DE LA INDEXACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA.
3. EXCEPCIÓN GENÉRICA.


DANIELA CATALINA VEGA GOMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

JULIO 22 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-353 DEMANDANTE: NIDIA ESPERANZA SÁNCHEZ VARELA DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. IMPROCEDENCIA DE LA INDEXACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA.
3. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Catalina Vega Gómez', written over a horizontal line.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



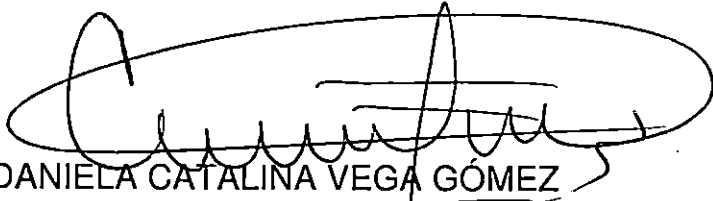
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

JULIO 22 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL
TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-402
DEMANDANTE: ADRIANA ISABEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. IMPROCEDENCIA DE LA INDEXACIÓN DE LA SANCIÓN
MORATORIA.
3. EXCEPCIÓN GENÉRICA.


DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

JULIO 22 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL
TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-390
DEMANDANTE: ADRIANA ISABEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. IMPROCEDENCIA DE LA INDEXACIÓN DE LA SANCIÓN
MORATORIA.
3. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and several horizontal strokes below it.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

JULIO 22 DE 2020

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA
DEMANDA ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2 DEL C.P.A.CA.**

LA SUSCRITA SECRETARIA CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DENTRO DEL PROCESO 2019-354 DEMANDANTE: LUZ STELLA BELTRÁN VELÁSQUEZ DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

1. COBRO DE LO NO DEBIDO.
2. IMPROCEDENCIA DE LA INDEXACIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA.
3. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Catalina Vega Gómez', written over a horizontal line.

DANIELA CATALINA VEGA GÓMEZ
SECRETARIA